

Saf: 839	Jurisdicción: 70
UOC: Dirección de Compras - UNLa	
Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901 - R. de Escalada (CP 1826)	
Provincia: Buenos Aires	
N° CUIT: 30-68287386-4	
E-mail: compras@unla.edu.ar	
Tel: 5533-5600 Int 5624/ 5625/ 5638/ 5657/ 5659/5750	
Directo: 5533-5698	

Orden de Compra			
Número:	06/10/139	Ejercicio:	2017
Fecha:	06/10/2017		
Vigencia Orden de Compra Abierta			
Desde:		Hasta:	
Opción a prórroga:	NO		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa	N°:	86/17	Ejercicio:	2017
Causa de Contratación Directa: Compulsiva Abreviada por Monto – Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14 y 15 del Anexo del Decreto Reglamentario 1030/16.					
Modalidad:	Sin Modalidad				

EXPEDIENTE N°: 1753/17 "Adquisición de Moto Utilitario Tricargo - Intendencia"

ACTO DE ADJUDICACIÓN Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General N° 00726/17

De fecha 05 de Octubre de 2017.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores:	MR MOTORS SA				
CUIT N°:	30-68821957-0	IVA:	RESP. INSCRIPTO		
Domicilio:	BV BUENOS AIRES 1575				
Localidad:	LUIS GUILLÓN	Prov.:	BUENOS AIRES	C. P.:	1838
Teléfono:	4296-6371	Fax:	-	E-mail:	alejandrosimoncelli.mrmotors@gmail.com
Observaciones:					

Detalle de la orden de compra

Reng	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Pcio. Unitario	Pcio. Total
1	1	Unidad	<p>• Moto Utilitario Tricargo MARCA ZANELLA ZMAX 200 WZ3, con las siguientes características técnicas, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Motor: Monocilíndrico 4 tiempos. - Cilindrada: 200cm3 - Potencia: 15hp. - Transmisión: Manual 5 velocidades y reversa. - Refrigeración: Por agua - Arranque: Eléctrico - Dimensiones: Largo 3680mm. Ancho: 1490mm. Ato: 1820mm. - Capacidad de carga: 350kg (Carga técnica 1200kg). - Peso vacío: 370kg. - Capacidad de tanque: 16,5lts. - Rodado: Delantero 5.00 - 12". Trasero 5.00 - 12". - Frenos: Delantero Tambor. Trasero tambor en ambas ruedas. - Suspensión: Delantera horquilla hidráulica. Trasera doble amortiguador hidráulico, elásticos y resorte. 	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
2	1	Unidad	Gastos vinculados a la gestión cédulas azules 2 (dos) y de inscripción (formularios, patentamiento, etc.), cuyo importe dependa de oficinas administrativas públicas ajenas al proponente. (Conf. Art. 4° PByCP)	Bonificado	Bonificado
Total:					\$ 70.000,00

Servicio:		
Observaciones del ítem:		
Observaciones del catálogo:		
Especificación técnica:		
Despiece:		
Tolerancia:		
Datos de la solicitud de provisión:		
Frecuencia:	Cantidad Mínima:	Cantidad Máxima:
Observaciones:	Garantía: 1 Año	

Fecha de entrega: **15 días hábiles del envío de la presente orden de compra.**

Lugar de entrega: **En el domicilio del adjudicatario.** Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario. De Lunes a Viernes de 11:00 a 17:00 hs.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

En dicha factura deberán constar los datos necesarios para identificar el vehículo (Nº de motor; de chásis, etc.) Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/ productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

Observaciones: La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Dirección de Compras del remito o documentación equivalente. **La modalidad de pago es anticipado**, debiendo integrar a tal efecto la contragarantía correspondiente (conf. Art. 47 de PУByCG aprobado por Disposición ONC N° 63/16). Una vez recibida en forma la póliza correspondiente, se solicitará al adjudicatario el comprobante fiscal (según lo establecido precedentemente), y se procederá a su liquidación.

Unidad de medida:

Cantidad:

	Importe total:		\$ 70.000,00
	Importe IVA:		
% Bonificación:	Importe Bonificación:		
	Neto:		\$ 70.000,00

Motivo de la bonificación:

Son pesos: Setenta Mil

Condición de pago: Anticipado, contra entrega de Póliza de Caucción y Factura con las formalidades antes señaladas.

ENTREGA ÚNICA:

Fecha:	Lugar:	Observaciones:
--------	--------	----------------

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

A.0001.003.010.000.11.55.10.01.00.01.4.3.2.0000.1.22.3.4